

**CONTRALORÍA**

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

04 de abril de 2024

**JOSÉ ALEJANDRO ÁLVAREZ GARCÍA**  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA**  
**CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO**  
**PRESENTE. -**

**INFORME FINAL**

N° DE AUDITORÍA: F1/2024

DEPENDENCIA:	CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO
ÁREA AUDITADA:	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
TITULAR:	JOSÉ ALEJANDRO ÁLVAREZ GARCÍA
TIPO DE AUDITORÍA:	FINANCIERA: REVISAR EL EJERCICIO Y COMPROBACIÓN DE LOS RECURSOS CINCO AL MILLAR ESTATAL
N° OFICIO DE ORDEN:	CGE/OIC-0002/2024
PERIODO REVISADO:	JULIO-DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE INICIO:	12 DE ENERO DE 2024

# CONTRALORÍA

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

## I. ANTECEDENTES DE LA AUDITORÍA

Auditoría Financiera dispuesta en el Programa Anual de Trabajo 2024 de este Órgano Interno de Control, con oficio de orden de auditoría número CGE/OIC-0002/2024 de fecha diez de enero de dos mil veinticuatro, notificado y recibido el mismo día por la Dirección Administrativa.

Aldo Rodrigo de los Santos Pliego, personal adscrito a este Órgano Interno de Control, fue comisionado mediante oficio número CGE-OIC-0003/2024 de fecha diez de enero de dos mil veinticuatro para la ejecución de esta auditoría.

La Unidad auditada fue la Dirección Administrativa que tiene por objetivo proporcionar en tiempo y forma a las diversas Unidades Administrativas de la Contraloría General del Estado, los recursos financieros, materiales y humanos que requieren para el cumplimiento de sus programas de trabajo, previo trámite ante las dependencias correspondientes optimizando sus recursos.

## II. PERÍODO, OBJETIVO Y ALCANCE DE LA REVISIÓN

### II.1 PERÍODO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º fracción I inciso d), 43 y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; 17 de los Lineamientos Generales para el Ejercicio, Control Seguimiento, Evaluación y Transparencia de los Recursos del Cinco al Millar, provenientes del derecho establecido en el Artículo 124 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de San Luis Potosí y del Porcentaje que se obtiene de la venta de Bases del Sistema Compranet y 10 del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado, se llevó a cabo la Auditoría Financiera para revisar el ejercicio y comprobación de los recursos del cinco al millar estatal, por el periodo de julio a diciembre de dos mil veintitres.

# CONTRALORÍA

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

Los conceptos evaluados fueron:

## 1. Efectivo y Equivalentes.

- **Bancos.** – El saldo de la cuenta de bancos al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés es de \$ 3,847,722.05, se verificó el contrato de apertura de la cuenta bancaria, el registro de firmas mancomunadas, la oportunidad con que se depositan las ministraciones pagadas, las conciliaciones bancarias, la antigüedad de cheques en tránsito y el registro contable de las operaciones.

## 2. Derechos a recibir efectivos o equivalentes.

- **Cuentas por cobrar.**– El saldo de la cuenta al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés es de \$ 322,446.70, se verificó que las cuentas por cobrar existen, se comprobó la correcta clasificación de las cuentas, se verificó que se tiene el derecho sobre las cuentas por cobrar y se confirmó que la presentación y revelación en los estados financieros.

## 3. Bienes muebles y activos intangibles

- **Activo Fijo.** - \$2,675,393.38 Durante el periodo se realizaron altas de activo fijo por \$ 86,571.21.

El activo fijo se compone de la siguiente manera:

Activo Fijo	Saldo anterior	Bajas	Altas	Saldo
Muebles de oficina y estantería	\$ 260,311.45	\$ -	\$17,743.41	\$ 278,054.86
Equipo de cómputo y de tecnología de la información	\$ 381,436.17	\$ -	\$ 5,499.00	\$ 386,935.17
Otros mobiliarios y equipos de administración	\$ 5,800.00	\$ -	\$ -	\$ 5,800.00
Cámaras fotográficas y de video	\$ 14,906.00	\$ -	\$45,448.80	\$ 60,354.80
Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$ 9,521.11	\$ -	\$ -	\$ 9,521.11
Vehículos y equipo terrestre	\$ 1,290,000.00	\$ -	\$ -	\$1,290,000.00
Otros equipos de transporte	\$ -	\$ -	\$ 4,290.00	\$ 4,290.00
Equipo especializado para laboratorio de obra	\$ 106,095.92	\$ -	\$13,590.00	\$ 119,685.92
Licencias informáticas e intelectuales	\$ 520,751.52	\$ -	\$ -	\$ 520,751.52
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2,588,822.17</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$86,571.21</b>	<b>\$2,675,393.38</b>

# CONTRALORÍA

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

Se verificó el registro contable de los activos, la custodia de facturas y la documentación comprobatoria en el control de activos.

#### 4. Cuentas por pagar a corto plazo.

- El saldo de la cuenta al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés es de \$12,080.94, se verificó la exactitud de los registros y se comprobó la correcta clasificación de las cuentas

#### 5. Ingresos

Los ingresos del período revisado fueron de \$900,745.45 en las cuentas de Recursos Estatales 5 al millar ejercicio 2023 y Rendimiento en fondos de inversión.

- **Recursos estatales 5 al millar ejercicio 2023** – Los ingresos por este concepto de julio a diciembre de dos mil veintitrés fueron de \$710,953.00, monto que fue revisado en su totalidad; se verificó la solicitud del recurso a la Secretaría de Finanzas conforme a los recibos de entero por concepto de cinco al millar efectuado por varias dependencias ejecutoras de obra pública, así como la existencia del recibo correspondiente, se constató que los ingresos sean depositados en la cuenta bancaria a nombre de la Contraloría General del Estado y su registro contable.
- **Rendimientos en fondos de inversión.** – Los ingresos por concepto de Rendimientos en fondos de inversión del periodo julio a diciembre de dos mil veintitrés fueron de \$189,792.45 monto que fue revisado en su totalidad; se verificó la aplicación de los rendimientos generados por fondo de inversión en los estados de cuenta bancarios durante el periodo revisado, así como el adecuado registro contable de los mismos.

#### 6. Egresos

Se revisó el ejercicio y comprobación conforme a los Lineamientos Generales para el Ejercicio, Control Seguimiento, Evaluación y Transparencia de los Recursos del Cinco al Millar, provenientes del derecho establecido en el Artículo 124 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de San Luis Potosí y del Porcentaje que

# CONTRALORÍA

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

se obtiene de la venta de Bases del Sistema Compranet de \$2,763,723.21 correspondientes a los egresos del periodo julio a diciembre de dos mil veintitrés.

Cantidad que fue revisada en su totalidad; se verificó que las erogaciones realizadas se apeguen a los Lineamientos Generales para el Ejercicio, Control Seguimiento, Evaluación y Transparencia de los Recursos del Cinco al Millar, provenientes del derecho establecido en el Artículo 124 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de San Luis Potosí y del Porcentaje que se obtiene de la venta de Bases del Sistema Compranet, las comprobaciones de los gastos y los registros contables.

Se revisó el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los Lineamientos Generales para el Ejercicio, Control Seguimiento, Evaluación y Transparencia de los Recursos del Cinco al Millar, provenientes del derecho establecido en el Artículo 124 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de San Luis Potosí y del Porcentaje que se obtiene de la venta de Bases del Sistema Compranet.

## 11.2 OBJETIVO

- Verificar que el cumplimiento del ejercicio de comprobación de los recursos del cinco al millar se apeguen a los Lineamientos Generales para el Ejercicio, Control Seguimiento, Evaluación y Transparencia de los Recursos del Cinco al Millar, provenientes del derecho establecido en el Artículo 124 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de San Luis Potosí y del Porcentaje que se obtiene de la venta de Bases del Sistema Compranet.
- Revisar el adecuado y oportuno registro de las operaciones financieras, cerciorarse de la razonabilidad de los Estados Financieros.
- Determinar si la información producida es útil, oportuna y acertada para una adecuada toma de decisiones.

# CONTRALORÍA

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

## II.3 ALCANCE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º fracción I inciso d), 43 y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; 10 del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado, se realizaron los trabajos de auditoría con base en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y considerando los Lineamientos Generales para el Ejercicio, Control Seguimiento, Evaluación y Transparencia de los Recursos del Cinco al Millar, provenientes del derecho establecido en el Artículo 124 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de San Luis Potosí y del Porcentaje que se obtiene de la venta de Bases del Sistema Compranet y la aplicación de los procedimientos necesarios en cada caso, quedando para constancia las cédulas analíticas correspondientes, además, se efectuaron pruebas de cumplimiento en aquellos casos que se consideraron necesarios.

Rubro	Monto Total	Monto Auditado	Monto Observado	Porcentaje de alcance
Efectivo y equivalentes.	\$ 3'847,722.05	\$ 3'847,722.05	-	100%
Derechos a recibir efectivo y equivalente.	322,446.70	322,446.70	-	100%
Bienes muebles y activos intangibles	2'675,393.38	2'675,393.38	-	100%
Ingresos	900,745.45	900,745.45	-	100%
Gastos de funcionamiento	2'763,723.21	2'763,723.21	-	100%
Depreciación, deterioro y amortización acumulada	930,167.54	930,167.54	-	100%
<b>TOTAL</b>	<b>\$11'440,198.33</b>	<b>\$11'440,198.33</b>	-	<b>100%</b>

# CONTRALORÍA

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

## III. RESULTADOS DE LOS TRABAJOS REALIZADOS

Los recursos de 5 al millar estatal percibidos por la Contraloría son depositados en una cuenta bancaria independiente.

En nuestra opinión, el manejo, control y destino de los recursos del 5 al millar estatal por parte de la Dirección Administrativa de la Contraloría se apegó de manera general durante el periodo auditado a los Lineamientos Generales para el Ejercicio, Control Seguimiento, Evaluación y Transparencia de los Recursos del Cinco al Millar, provenientes del derecho establecido en el Artículo 124 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de San Luis Potosí y del Porcentaje que se obtiene de la venta de Bases del Sistema Compranet. Además, los Estados Financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Contraloría General del Estado por el periodo revisado, así como sus resultados y flujos de efectivo.

## IV. RECOMENDACIÓN

Este Órgano Interno de Control pretende promover el establecimiento o mejora de controles internos, con el propósito de garantizar la mejora continua de la Contraloría General del Estado.

Por lo anterior se recomienda generar los criterios normativos internos para la autorización, ejercicio, pago y comprobación de viáticos, gastos de viaje y combustibles que requieran los empleados de la Contraloría General del Estado apegados a los Lineamientos Generales para el Ejercicio, Control Seguimiento, Evaluación y Transparencia de los Recursos del Cinco al Millar, provenientes del derecho establecido en el Artículo 124 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de San Luis Potosí y del Porcentaje que se obtiene de la venta de Bases del Sistema Compranet, esto con la finalidad de prevenir observaciones por parte de los Órganos de Fiscalización;

Fortalecer las medidas de austeridad y disciplina del gasto para racionalizar y contener el gasto corriente, los gastos de representación, los productos alimenticios para personas y los combustibles.

# CONTRALORÍA

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

Mantener de manera sostenible el apego a los Lineamientos Generales para el Ejercicio, Control Seguimiento, Evaluación y Transparencia de los Recursos del Cinco al Millar, provenientes del derecho establecido en el Artículo 124 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de San Luis Potosí y del Porcentaje que se obtiene de la venta de Bases del Sistema Compranet, así como fortalecer el apego al Acuerdo Administrativo que establece las medidas de austeridad y disciplina del gasto de la Administración Pública Estatal.

ATENTAMENTE



---

**LIC. JUDITH VILLALOBOS VILLARREAL**  
**TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**